

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14385** COLLADO VILLALBA

NIG: 28.047.00.2-2020/0001959

Edicto

Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Collado Villalba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concurso consecutivo 318/2020, por auto de 11 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Don Jorge Reviejo Gómez, con domicilio en calle Pintor murillo, nº 4, 2 d de Collado Villalba (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la lc, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el boletín oficial del estado. Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del juzgado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Don David García Montoliu, economista y auditor, con domicilio profesional en calle Orense nº 85, bajo, edificio Lexington, Madrid (28020) y dirección electrónica david\_garcia@garciamontoliu.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la lc, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Collado villalba, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mónica Díez Alonso.

ID: A210017691-1